

1625 1

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 03 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2.796, con fecha 24 de Julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ALVARO RODRIGO AROCA CORDOVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero Civil	
Función : Colaboración en el Programa Habitabilidad 2013 en las siguientes funciones: 1.-Supervisión permanente en terreno de ejecución obras por parte de Empresa Constructora.- 2.-Responsable de generar los informes Técnicos de Recepción Provisoria y definitiva de las Obras. 3.- Participación en mesas técnicas con FOSIS y SEREMIS MDS.- 4.-Responsable coordinación ITO Municipal por recepción provisional y definitiva del Programa para generar estados de pago.-5.-Profesional se contrata con vehiculo permanente, mantención y gastos que se deriven son de su responsabilidad.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 190.000 3 cuotas de \$950.000.-	Monto Total: \$3.040.000.-
Periodo desde : 25 de marzo de 2014	Hasta: 30 de junio de 2014
Imputación : 214.05.06.003.02	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.040.000.- (Tres Millones Cuarenta Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.02 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2013"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



214.05.06.003.002	P.H, Ch.S.
SALDO INICIAL	\$ 92.369.780
PREOBLIGACION	\$ 3.040.000
SALDO FINAL	\$ 89.329.780
OBW/xsv	